

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°. 000010 DE 2011

(14 OCT. 2011)

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la ruta MELGAR-CARMEN DE APICALA y Viceversa a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA. "COOTRANSMELGAR LTDA."

LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 171 de 2001 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la ruta MELGAR- CARMEN DE APICALA y Viceversa a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA." COOTRANSMELGAR LTDA."

2.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la(s) ruta(s), **MELGAR-CARMEN DE APICALA Y VICEVERSA**, se encuentra autorizado de la siguiente manera:

ITEM 1	DATOS DE AUTORIZACIÓN
Origen	MELGAR
Destino	CARMEN DE APICALA
Vía	NO REPORTA
Empresa	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA.
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	MICROBUS
Nivel de Servicio	BASICO
Horarios saliendo de Origen	05:00-06:00-06:30-07:00-07:30-08:00-08:30-09:00-10:00-11:00-11:30-12:00-12:30-13:00-13:30-14:00-15:00-16:00-17:00-17:30-18:00-19:00-20:00-21:00-22:00
Horarios Saliendo de Destino	05:00-06:00-06:30-07:00-07:30-08:00-08:30-09:00-10:00-11:00-11:30-12:00-12:30-13:00-13:30-14:00-15:00-16:00-17:00-17:30-18:00-19:00-20:00-21:00-22:00

Que el(los) Representante(s) Legal(es) de la(s) Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA. "COOTRANSMELGAR LTDA.", mediante Radicado(s) No(s). MT-2010473001954-2 de 25 de mayo de 2010, solicitó(aron) Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la(s) Ruta(s) **MELGAR-CARMEN DE APICALA Y VICEVERSA**, de la siguiente manera:

RUTA 1	DATOS DE LA SOLICITUD
Origen	MELGAR
Destino	CARMEN DE APICALA
Empresa	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA.
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	MICROBUS
Nivel de Servicio	BASICO
Horarios saliendo de Origen	05:00-05:20-05:40-06:00-06:15-06:30-06:45-07:00-07:15-07:30-07:45-08:00-08:15-08:30-08:45-09:00-09:15-09:30-09:45-10:00-10:15-10:30-10:45-11:00-11:15-11:45-12:00-12:15-12:45-13:00-13:15-13:30-13:45-14:00-14:15-14:30-14:45-16:00-16:15-16:30-16:45-17:00-17:15-17:30-17:45-18:00-18:20-18:40-19:00-19:20-19:40-20:00-20:20-20:40-21:00-21:20-20:40-21:00
Horarios Saliendo de Destino	05:00-05:20-05:40-06:00-06:15-06:30-06:45-07:00-07:15-07:30-07:45-08:00-08:15-08:30-08:45-09:00-09:15-09:30-09:45-10:00-10:15-10:30-10:45-11:00-11:15-11:45-12:00-12:15-12:45-13:00-13:15-13:30-13:45-14:00-14:15-14:30-14:45-16:00-16:15-16:30-16:45-17:00-17:15-17:30-17:45-18:00-18:20-18:40-19:00-19:20-19:40-20:00-20:20-20:40-21:00-21:20-20:40-21:00

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la ruta MELGAR- CARMEN DE APICALA y Viceversa a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA." COOTRANSMELGAR LTDA."

3.

Que la Dirección Territorial Tolima verifico el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, la Resolución No. 000980 de 2010, la Resolución No. 0003202 de 1999, y evaluó las necesidades de movilización de los usuarios en los horarios solicitados para esta ruta.

Que la evaluación efectuada por la Dirección Territorial Tolima, al estudio presentado por el Representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA. "COOTRANSMELGAR LTDA.", mediante la verificación de Requisitos y el Análisis Técnico de oferta y Demanda, (formulario de verificación de requisitos de evaluación de solicitudes de reestructuración de horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera; formato (anexo A) verificación que las empresa (as) y rutas objeto de la solicitud, cumplen las condiciones legales para acceder a la reestructuración y formato (Anexo B) verificación de las condiciones técnicas-oferta de servicio frente a la demanda obtenida en el estudio), se determinó que la empresa solicitante cumplió con lo señalado en las citadas normas.

Que evaluada las solicitud presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA. "COOTRANSMELGAR LTDA.", se encontró lo siguiente:

"(...) 4. OBSERVACIONES

DEMANDA DETERMINADA : 669.5 PASAJEROS DIA POR SENTIDO

SILLAS AUTORIZADAS : 375

SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACION :651 DIA POR SENTIDO

NUMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACION : 62 DIA POR SENTIDO.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COOTRANSMELGAR LTDA., SOLICITA 64 HORARIOS POR SENTIDO, OBSERVANDOSE QUE RELACIONA 2 HORARIOS REPETIDOS (20:40-21:00), LOS CUALES NO SE TIENEN EN CUENTA EN EL ANEXO B OFERTA DE SERVICIO FRENTE A LA DEMANDA.

OCUPACION VEHICULAR : 70%

5. RECOMENDACIONES

SE CONCLUYE QUE ES PROCEDENTE AUTORIZAR LA REESTRUCTURACION DE HORARIOS DE LA RUTA MELGAR- CARMEN DE APICALA-VICEVERSA; EN 62 HORARIOS CONGRUENTE CON LA

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la ruta MELGAR- CARMEN DE APICALA y Viceversa a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA." COOTRANSMELGAR LTDA."

4.

DEMANDA. LA EMPRESA SERVIRA LA RUTA CON LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA QUE ACTUALMENTE TIENE AUTORIZADA.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Territorial Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Reestructuración de Horarios en la Ruta MELGAR-CARMEN DE APICALA Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA. "COOTRANSMELGAR LTDA.", la cual será prestada de la siguiente manera:

RUTA 1	DATOS DE LA SOLICITUD
Origen	MELGAR
Destino	CARMEN DE APICALA
Empresa	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA.
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	MICROBUS
Nivel de Servicio	BASICO
Horarios saliendo de Origen	05:00-05:20-05:40-06:00-06:15-06:30-06:45-07:00-07:15-07:30-07:45-08:00-08:15-08:30-08:45-09:00-09:15-09:30-09:45-10:00-10:15-10:30-10:45-11:00-11:15-11:45-12:00-12:15-12:45-13:00-13:15-13:30-13:45-14:00-14:15-14:30-14:45-16:00-16:15-16:30-16:45-17:00-17:15-17:30-17:45-18:00-18:20-18:40-19:00-19:20-19:40-20:00-20:20-20:40-21:00-21:20-20:40-21:00
Horarios Saliendo de Destino	05:00-05:20-05:40-06:00-06:15-06:30-06:45-07:00-07:15-07:30-07:45-08:00-08:15-08:30-08:45-09:00-09:15-09:30-09:45-10:00-10:15-10:30-10:45-11:00-11:15-11:45-12:00-12:15-12:45-13:00-13:15-13:30-13:45-14:00-14:15-14:30-14:45-16:00-16:15-16:30-16:45-17:00-17:15-17:30-17:45-18:00-18:20-18:40-19:00-19:20-19:40-20:00-20:20-20:40-21:00-21:20-20:40-21:00

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer parte integral de la presente resolución los anexos formulario de verificación de requisitos de evaluación de solicitudes de reestructuración de horarios en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por Carretera; formato (anexo A) verificación que la empresa y ruta objeto de la solicitud, cumple las condiciones legales para acceder a la reestructuración y formato (Anexo B) verificación de las condiciones técnicas – oferta de servicio frente a la demanda obtenida en el estudio.

La presente reestructuración tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la ruta MELGAR- CARMEN DE APICALA y Viceversa a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA." COOTRANSMELGAR LTDA."

5.

ARTÍCULO TERCERO .- Notificar esta Resolución a (los) Representante(s) Legal(es) de la(s) Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA. "COOTRANSMELGAR LTDA." (Calle 37 No. 4-13 B/ Sicomoro–Melgar-Tolima), el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los ...

14 OCT. 2011

AMPARO MORENO SUAREZ

Revisó: Amparo M.
Proyectó: Luz Yaneth Zabala B.
14-oct-11

MINISTERIO DE TRANSPORTES
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

En fecha de 20 de Octubre de 2011
En la ciudad de Nepeñalante, Segovia
De la sociedad COOTransur Melgar S de RL

La cedula de XXXX No. _____

Prescrita en virtud de la Ley de Tránsito

Integrada por el Ministerio de Transportes

El Ministerio de Transportes
C.C. No. 14247589 de Melgar, Tolima
El Ministerio de Transportes
Juzgado de Paz de Nepeñalante
profesional diversotario 2044-11